

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE JULIO DE 2018

No. 371

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Instruye a las Personas Titulares de la Secretaría de Gobierno y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ambas de la Ciudad de México, a Otorgar Un Apoyo Económico Correspondiente a la Ayuda de Renta a las Personas Afectadas y/o Damnificadas de los Inmuebles de Uso Habitacional que han sido Dictaminados como Inmuebles No Habitables que Pueden ser Rehabilitados; No Habitables que No Pueden ser Rehabilitados, o bien, se Encuentran en Proceso de Rehabilitación o Reconstrucción a Causa del Fenómeno Sísmico Ocurrido el 19 de Septiembre de 2017 en la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con Número de Registro MEO-52/220618-OD-JGCDMX-C5-1/010117 5

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 35/2018 por el que se Expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en los Espectáculos Deportivos, “Estadio Seguro” 20

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que Presta el Órgano Político-Administrativo en Iztacalco que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 28
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a Tres Programas Sociales que Otorga el Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, que han Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 35

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Convocatorias de los Programas de Desarrollo Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 37

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Ataúdes a Personas de Escasos Recursos”, para el Ejercicio Fiscal 2018 41

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Informe del Tribunal Electoral de la Ciudad de México Sobre los Ingresos de Enero a Junio 2018, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 45

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Económico.-** Licitación Pública Nacional Número SEDECO/LPN/03/2018.- Convocatoria SEDECO/LPN/03/2018.- Contratación del Servicio Integral para la Organización y Ejecución de la Expo Pymes de la Ciudad de México 2018 46
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/009/18.- Convocatoria No. 14.- Adquisición de Motor Eléctrico Vertical de Inducción Tipo Jaula de Ardilla 48
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional (Local) Número 30001058-LP-024-2018.- Convocatoria No. DAZCA/DGODU/009-2018.- Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Agua Potable y Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación del Sistema de Drenaje 50
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DC-LPN-009-2018 y DC-LPN-010-2018.- Convocatoria 005-2018.- Rehabilitación de Mercados Públicos 52
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-038-18.- Convocatoria N° 31.- Adquisición de Set de Cámaras de Video Vigilancia 55
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-002-18.- Convocatoria 002.- Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de los Torniquetes y Generalizar el uso de Tarjeta Recargable de la Red del STC, destinada al pago de tarifas 57
- ◆ Aviso 59

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

ARQ. JAIME FUENTES JUNCO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción VII inciso E, 123 fracción XIV, 128 y 174 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2018, Tomo II; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.

- TenGAMos Calidad de Vida
- HaGamos la Tarea Juntos
- HaGAMos Estudiantes de Excelencia

TENGAMOS CALIDAD DE VIDA 2018

Objetivo

Facilitar la obtención de los artículos necesitados por las personas con discapacidad de escasos recursos económicos y con domicilio en la Delegación Gustavo A. Madero, a través del otorgamiento de sillas de ruedas, aparatos auditivos, andaderas, bastones y muletas.

Metas físicas

Beneficiar al menos a 500 personas.

Programación presupuestal

\$ 3,000,000 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Requisitos y procedimientos de acceso al programa.

Las ayudas se otorgarán a personas con discapacidad motora o auditiva que sean habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, de escasos recursos económicos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación.

Presentar la siguiente documentación.

- Original y copia de identificación oficial con fotografía (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona con discapacidad o de la persona que reciba el beneficio.
- Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Original y copia de certificado médico donde se diagnostique su estado de discapacidad.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua, luz) en Gustavo A. Madero, no mayor a tres meses de antigüedad y en el cual coincida su domicilio con el de la identificación oficial.
- Encuesta de ingresos, realizado por personal de la Subdirección de Servicios Médicos.
- (Originales solo para cotejo)

La recepción de documentación será en el siguiente lugar, horario y periodo:

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la Dirección General de Desarrollo Social Segundo piso del edificio delegacional, calle 5 de febrero Esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero. De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Subdirección de Servicios Médicos e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya Interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Los indicadores de evaluación utilizados para este Programa serán:

Número total de beneficiarios entre Número total de solicitudes recibidas por 100, Número de ayudas en especie entregadas entre Número de ayudas en especie programadas por 100.

Articulación con otros programas

Este Programa está articulado con aquellos Programas que esta Delegación, a través de la Dirección General de Desarrollo Social implementa y que impulsan el bienestar social, y el derecho a la Salud, tales como: Grupos Vulnerables y Gam Ve por Ti.

Nota: los requisitos deberán cumplirse en su totalidad, el registro de aspirantes y entrega de documentos no garantiza la asignación de la ayuda, todos los trámites relacionados con esta convocatoria son gratuitos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable ante la autoridad

Competente.

HAGAMOS LA TAREA JUNTOS 2018**Objetivo:**

contribuir con los derechos que tienen las niñas y los niños como lo son: el derecho al acceso a la educación, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la economía popular, el derecho al deporte y el derecho de la igualdad y cohesión e integración social. Por ser un programa que beneficia únicamente a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención Múltiple (Nivel Primaria) y Escuelas Primarias Públicas ubicadas en la demarcación.

Metas Físicas

Se contempla dotar de Uniformes y Calzado Deportivo al menos 9,730 niñas y los niños estudiantes inscritos en los Centros de Atención Múltiple Nivel Primaria, y Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Gustavo A. Madero; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a normatividad y en el ciclo escolar correspondiente.

Monto presupuestal para el programa: \$ 6, 500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2018.

Requisitos de Acceso:

-Estar inscrito en los Centros de Atención Múltiple (Nivel Primaria) y Escuelas Primarias Públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero.

-La madre, el padre o el tutor deberán requisitar el formato de solicitud que será otorgado por la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Apoyos Educativos de la Delegación Gustavo A. Madero a la Asociación de Padres de Familia y/o Directivos del Plantel.

-Una vez requisitado los formatos de solicitud deberán ser entregados a la Asociación de Padres de Familia y/o Directivos del plantel, quienes serán los responsables de remitir el expediente completo (listas oficiales, formato de concentrado y formatos de solicitud de cada alumno) a la Subdirección de Apoyos Educativos.

-Acta de Nacimiento (sólo en caso de ser nacido en el extranjero y no contar con la CURP).

-Los documentos que deberá entregar la Asociación de Padres de Familia a la Subdirección de Apoyos Educativos son los siguientes:

-Formatos de Solicitudes (FS) de los alumnos debidamente llenados.

-Formato de Concentrado (FC) debidamente requisitado, firmado y sellado por la Asociación de Padres de Familia y/o Directivos del Plantel.

-Lista de asistencia de cada grupo del plantel firmada y sellada por la Asociación de Padres de Familia y/o Directivos del Plantel.

La recepción de carpetas se realizará exclusivamente en las instalaciones de la Subdirección de Apoyos Educativos de la Delegación Gustavo A. Madero ubicada en el Cuarto Piso del Centro de la Juventud Arte y Cultura Futurama, Av. IPN esq. Otavalo 7, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, en un horario de las 09:30 a las 19:00 horas, de acuerdo a las fechas señaladas en la presente Convocatoria. Cualquier información o duda, pueden comunicarse al teléfono 70-95-68-30.

Las fechas de recepción de la documentación será la siguiente:

| FECHA | DIRECCIÓN TERRITORIAL |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO | Para las escuelas ubicadas en las Direcciones Territoriales 1, 2, 3, 4 y 5 |
| JUEVES 23 DE AGOSTO | Para las escuelas ubicadas en las Direcciones Territoriales 6, 7, 8, 9 y 10. |

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Apoyos Educativos, informara a la Asociación de Padres de Familia y/o al Director (a) de los planteles, el día y la hora de entrega correspondiente a su plantel, quienes deberán informar a las madres, padres o tutores de los estudiantes para que acudan a recibir su uniforme.

Nota: es requisito indispensable que la madre, padre o tutor acuda a recibir el beneficio del uniforme deportivo el día y la hora indicada, presente en original (INE, cedula profesional, pasaporte o cartilla militar).

Procedimiento de quejas o inconformidad ciudadana.

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo por escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnara a la Subdirección de Apoyos Educativos e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma a la Contraloría General de la Ciudad de México.

Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Los indicadores de evaluación utilizados por este Programa serán:

Número total de beneficiarios/Número total de solicitudes recibidas X 100

Formas de participación social

Asociación de Padres de Familia y Directivos del plantel

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable ante la autoridad competente

HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA 2018**Objetivo**

Contribuir al desarrollo permanente de una educación de calidad dentro de los planteles escolares de la Delegación Gustavo A. Madero.

Metas físicas:

Beneficiar al menos a 2,000 alumnos de secundarias y telesecundarias públicas de la Delegación Gustavo A. Madero con altos niveles de aprovechamiento, a través de un estímulo económico.

Requisitos y procedimientos de acceso

- Ser estudiante de escuelas secundarias y telesecundarias públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Haber obtenido promedio de 9.0 en adelante durante el ciclo 2017-2018.

Presentar la siguiente documentación

- Original y copia del acta de nacimiento del menor.
- Original y copia de la CURP del menor.
- Original y copia de boleta de estudios del ciclo escolar 2017-2018 para documentar su promedio.
- Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, el padre, el tutor o los abuelos para el trámite y cobro de la ayuda.

-Original y copia de comprobante de domicilio (agua, luz, predial o teléfono) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial con fotografía).

(Originales sólo para cotejo)

NOTA: En caso de salir beneficiado y para poder recibir su tarjeta electrónica deberá presentar la siguiente documentación: Original y dos copias de identificación oficial con fotografía vigente de la madre, del padre, el tutor o los abuelos del menor. En caso de no presentar los documentos antes mencionados, será dado de baja del programa de forma automática.

Todo trámite relacionado con esta convocatoria es gratuito.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y a la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

La recepción de documentación será en el siguiente lugar y horario.

| LUGAR | DOMICILIO | FECHA | HORARIO |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Auditorio Quetzalcóatl | Estacionamiento de la Delegación Gustavo A. Madero. Av. 5 de febrero esq. Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero | 26 de julio de 2018 | 10:00 a 17:00 hrs. |

NOTA: los requisitos deberán cumplirse en su totalidad, el registro de aspirantes y entrega de documentos no garantiza la asignación de la ayuda.

Para mayor información dirigirse a la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez, ubicada en el Edificio Delegacional, 5 de febrero esquina Vicente Villada 2do. Piso, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, tel. 51182800 ext. 7130

Los resultados derivados de esta convocatoria se darán a conocer en la página de internet www.gamadero.df.gob.mx

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otro distinto a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable ante la autoridad competente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 julio de 2018

(Firma)

**ARQ. JAIME FUENTES JUNCO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**
